



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## DESIGNACIÓN SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

En Tena, el 08 de diciembre de 2021, se reúne la Comisión Técnica, conformada por el Ing. Nelson Muso, Director del Departamento Zona Oriental Napo (E) en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quien la presidirá; el Ing. Xavier Moreno, Asistente de Ingeniería Eléctrica del Departamento Zona Oriental Napo, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva y el Ing. Víctor Uyaguari, Jefe de Sección Técnica (E) del Departamento Zona Oriental Napo, en calidad de titular del área requirente, para designar a la secretaria de la Comisión Técnica.

Con este antecedente la Comisión Técnica de forma unánime designa a la Lcda. Marieliza Ruiz, funcionaria de la EEASA como secretaria de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

Sin más puntos a tratar, para constancia de lo efectuado, firman los integrantes de la Comisión Técnica.

Ing. Nelson Muso  
**Presidente Comisión Técnica**  
Profesional designado PE

Ing. Víctor Uyaguari  
**Miembro Comisión Técnica**  
Titular del Área Requirente

Ing. Xavier Moreno  
**Miembro Comisión Técnica**  
Profesional designado PE



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

Yo, Nelson Patricio Muso Duchitanga con documento de identidad 1500518459 en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección: REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO, manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.

Asimismo, manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas del BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún

caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues la notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID en su numeral 2.47.

- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y/o penales que cada miembro infiel pudiere corresponder.

<b>Firma:</b>			
<b>Aclaración:</b>	Miembro de la Comisión Técnica, designado por el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA.		
<b>Cargo:</b>	Director del Departamento Zona Oriental Napo		
<b>Lugar:</b>	Napo, Tena - Edificio Institucional de la EEASA	<b>Fecha:</b>	25/11/2021



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

**Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001**  
**PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001**

Yo, Héctor Xavier Moreno Núñez con documento de identidad 1721120986 en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección: REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO, manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

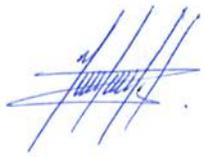
- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.

Asimismo, manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas del BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún

caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues la notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID en su numeral 2.47.

- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y/o penales que cada miembro infiel pudiere corresponder.

<b>Firma:</b>			
<b>Aclaración:</b>	Miembro de la Comisión Técnica y Profesional, designado por el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA.		
<b>Cargo:</b>	Asistente de Ingeniería del Departamento Zona Oriental Napo		
<b>Lugar:</b>	Napo, Tena - Edificio Institucional de la EEASA	<b>Fecha:</b>	25/11/2021



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

**Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001**  
**PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001**

Yo, Betty Marieliza Ruiz Rivadeneyra con documento de identidad 1500540891 en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección: REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO, manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.

Asimismo, manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas del BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún

caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues la notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID en su numeral 2.47.

- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y/o penales que cada miembro infiel pudiere corresponder.

<b>Firma:</b>			
<b>Aclaración:</b>	Secretaria de la Comisión Técnica		
<b>Cargo:</b>	Secretaria Sección Técnica		
<b>Lugar:</b>	Napo, Tena - Edificio Institucional de la EEASA	<b>Fecha:</b>	25/11/2021



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001  
PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

Yo, Víctor Hugo Uyaguari Díaz con documento de identidad 0104132980 en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección: REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO, manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.

Asimismo, manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas del BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún

caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues la notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID en su numeral 2.47.

- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y/o penales que cada miembro infiel pudiere corresponder.

<b>Firma:</b>			
<b>Aclaración:</b>	Miembro de la Comisión Técnica y Titular del Área Requirente, designado por el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA.		
<b>Cargo:</b>	Jefe Sección Técnica Departamento Zona Oriental Napo (E)		
<b>Lugar:</b>	Napo, Tena - Edificio Institucional de la EEASA	<b>Fecha:</b>	25/11/2021



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## ACTA APERTURA SOBRES

Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

En Ambato, República del Ecuador, en el octavo piso de edificio central de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro norte S.A., siendo las 16:30 del 26 de noviembre del 2021 y en atención a lo dispuesto en el cronograma se reúne la Comisión Técnica, con la finalidad de realizar la apertura de las ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, denominado REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO.

### PRIMERO:

Conforme al memorando No. PE-2236-2021, Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., remite a la Comisión Técnica TRES ofertas físicas, mismas que fueron recibidas en secretaria de presidencia hasta las 16:00 del 25 de noviembre del 2021, en atención al cronograma del Proceso Licitación Pública Nacional No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001.

### SEGUNDO:

Se verificó que los sobres de las ofertas se encuentren totalmente cerrados, posteriormente se da inicio al acto de apertura de los mismos y en voz alta se da lectura de la información requerida en el pliego del proceso y como consecuencia de ello se consigna la siguiente información:

No.	OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA	VALOR OFERTA (\$)	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)	No. HOJAS
OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA FÍSICAS						
1	HINGELECTC CIA. LTDA.	2021-11-25	09:00	764.006,06	150	581
2	ENERGYCONTROL S.A.	2021-11-25	14:32	749.498,01	150	742
3	IMHOTEPCON CIA. LTDA.	2021-11-25	15:14	774.106,99	150	569

### TERCERO:

Se da por concluido el acto apertura de ofertas del proceso Licitación Pública Nacional No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, por lo que se procede a rubricar las hojas de las ofertas, y se resuelve continuar con el análisis de la documentación respectiva.

### CUARTO:

Sin nada más que hacer constar y siendo las 17:00 del 25 de noviembre de 2021, se da por finalizado el acto de apertura de las ofertas, en el mismo lugar y fecha, firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.

Para constancia firman.



Ing. Nelson Muso  
**Presidente Comisión Técnica**  
Profesional designado PE



Ing. Xavier Moreno  
**Miembro Comisión Técnica**  
Profesional designado PE



Ing. Victor Uyaguari  
**Miembro Comisión Técnica**  
Titular del Área Requiriente



Lic. Marieliza Ruiz  
**Secretaria Comisión Técnica**



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Identificador SEPA: BID II-231-LPN-O-BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

PROCESO: No. BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

### REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO

En la ciudad de Tena a los 08 días del mes de diciembre de 2021 a las 9h00 horas, en el área Técnica, se reúne la comisión técnica encargada del llevar a cabo el proceso, a fin de analizar y convalidar los errores de las ofertas técnicas presentadas y documentación de soporte.

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante memorando PE-2236-2021 del 25 de noviembre de 2021, Presidencia Ejecutiva remitió un total de tres (3) ofertas, conforme al cronograma del proceso con el siguiente detalle:

No.	OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA	VALOR OFERTA (\$)	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARI O)	No. HOJAS
OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA FÍSICAS						
1	HINGELECTC CIA. LTDA.	2021-11-25	09:00	764.006,06	150	581
2	ENERGYCONTROL S.A.	2021-11-25	14:32	749.498,01	150	742
3	IMHOTEPCON CIA. LTDA.	2021-11-25	15:14	774.106,99	150	569

#### 2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que existen errores de forma e inconsistencias establecidas entre la información registrada en los formularios que hacen parte de la integridad de las ofertas, por lo que hay lugar a la Convalidación de errores por parte de los oferentes.

##### OFERENTE HINGELECTC CIA. LTDA.

- El acta de compromiso del profesional que está a cargo de las funciones de "Residente de Seguridad y Salud Ocupacional" está firmado con la función de "Residente Civil" (pág. 279), adicionalmente presentar la experiencia respectiva solicitada en el pliego "experiencia específica en seguridad y salud ocupacional"
- Para poder verificar la "Experiencia como contratista principal" (IAO 5.5-b) se solicita adjuntar los rubros ejecutados según los contratos enviados en la

oferta, acorde a lo indicado en la mencionada sección del pliego tanto en la parte eléctrica como en la civil.

- En la sección de equipo mínimo en la volqueta se presenta una revisión vehicular diferente a la indicada en la carta de compromiso, enviar la revisión correspondiente al vehículo de placas XCA0463 que fue comprometida en la oferta.

#### OFERENTE ENERGYCONTROL S.A.

- Para poder verificar la "Experiencia como contratista principal" (IAO 5.5-b) se solicita adjuntar los rubros ejecutados según los contratos enviados en la oferta, acorde a lo indicado en la mencionada sección del pliego tanto en la parte eléctrica como en la civil.
- En la sección de "Experiencia del personal" del personal propuesto adjuntar el cargo desempeñado y las actividades ejecutadas de acuerdo a lo solicitado en los pliegos del proceso.
- Incluir los documentos solicitados al personal técnico propuesto en la oferta, en específico el documento que acredite la licencia de riesgos solicitada al residente civil.

#### OFERENTE IMHOTEP CON CIA. LTDA.

- Para poder verificar la "Experiencia como contratista principal" (IAO 5.5-b) se solicita adjuntar los rubros ejecutados del contrato 4500003861 del proceso REGEN-CPE-CNTEP-058-2012.

La convalidación de errores se aceptarán hasta el jueves 16 de diciembre de 2021 a las 15h00 por medio de los siguientes correos: [vuyaguari@eeasa.com.ec](mailto:vuyaguari@eeasa.com.ec), [rhernandez@eeasa.com.ec](mailto:rhernandez@eeasa.com.ec) y [hmoreno@eeasa.com.ec](mailto:hmoreno@eeasa.com.ec)

### 3. SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo actuado, suscriben los encargados del proceso.



Ing. Nelson Muso  
Presidente Comisión Técnica  
Profesional designado PE



Ing. Xavier Moreno  
Miembro Comisión Técnica  
Profesional designado PE



Ing. Víctor Uyaguari  
Miembro Comisión Técnica  
Titular del Área Requirente



Lic. Marieliza Ruiz  
Secretaria Comisión  
Técnica